0586



#### Gobierno de Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlantico sur Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 0 1 SEP. 2022



Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11 Contratación Directa por Compulsa Abreviada UGG 2400 UGC 2400

### Formulario de Cotización

C	Compras Directas Nro 47/2022		Llamado Nro.1			
	xpte D.P.V.: 0333	/22 Nota de Pedido	0181/20	22		
	Responsable:	al del Proponente:				
	Nombre o Razón Social del Proponente:					
		Teléfono:				
835	Comentario: "S/adquisic	ión de un (1) motor de arranque de 24 marca Champion – legajo inte			tino: Unidad Motoniveladora	
	Descripcion insumo		Cantidad	Precio	Importe	
	Part. Numero 301662 Motor Cummins LT -	7 - Alternador 24 Volts 42 MT Chalmeers - 10, 215 HP	1			
		1824 - Motor de arranque 24 Volts 42 MT ummins LT - 10, 215 HP	1			
			TOTAL			
	cos precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$					
L	ugar de Presentación: Compras de la D.P.V.					
Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.						
C	Condición de Pago: 30 dias fecha de factura.					
G	Garantia de oferta: No se requiere					
L	os pagos serán efectuados	s dentro del plazo de 30 dias hábiles.				
	cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de sentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.					
S	e Aceptan Ofertas parciale	Ofertas parciales.				
	En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) dias habiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantia de adjudicacion respectiva.					
Р	Plazo de Entrega: Inmediato.					
L	Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar					
F	Flete a cargo del proveedor.					
D	Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.					
		TAR ANTONELLO	Fecha de	Recepción: claración:		
		Maria Aleana Zaro Vice provincial de Vicildad Tierra del Fuego				



# 0586

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlantico Sur República Argentina DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

## RIO GRANDE, **01** SET. 2022

VISTO el expte. D.P.V. Nº 0333/22, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la adquisición de un (1) motor de arranque de 24 volts y un (1) alternador 24 volts – destino: Unidad Motoniveladora marca Champion – legajo interno MTB-76, año 1994, CHA94;

Que a fs. 04 obra Nota N°141/2022, mediante la cual el Jefe de Departamento Automotores solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de la adquisición de un (1) motor de arranque de 24 volts y un (1) alternador 24 volts – destino: Unidad Motoniveladora marca Champion – legajo interno MTB-76, año 1994, CHA94, unidad de la D.P.V;

Que a fs. 04 obra autorización de la Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32°;

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18 inc. l), Nº 1150, 1191, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC Nº 17/21 Capítulo I inc. a);

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

Clon Provincial de Viellded Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

# LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa Nº 047/22 que tramita la adquisición de un (1) motor de arranque de 24 volts y un (1) alternador 24 volts – destino: Unidad Motoniveladora marca Champion – legajo interno MTB-76, año 1994, CHA94, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015, de conformidad a los considerandos expuestos. -

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.-

**ARTICULO 3º.-**Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 29, Sub. Parcial 296, UGG y UGC Nº 2400 del ejercicio económico y financiero vigente. -

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

0586

RESOLUCION D.P.V. Nº

/22.-

A. Comp & Notes 5

ARANTONELLO

/ Vicepresidente acción Provincial de Visikiad Tierra del Fuego

PADIV. MECADE EN PUEDA Y AFTO DIR PROVINCIAL BE VINCIDAD